



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO № 7 0 6 - 2 A EXPEDIENTE. № 6260/23 Salta, 0 5 AGO 2024

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Guadalupe María MARTEARENA, D.N.I. № 27.571.739, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, planes de estudios 1985 y 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD № 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Guillermo Javier RUMI (fs. 21), Roger Walter LEGUIZAMON (23 vuelta), Mónica Raquel SEGURA (fs. 24 vuelta), Roxana Mabel CASTRO (fs. 26-27) y Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO (fs. 29), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 33, mediante Despacho № 321/24, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna Guadalupe María MARTEARENA, D.N.I. Nº 27.571.739, reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, planes de estudios 1985 y 2003, de acuerdo a los Estados Curriculares provisorios que obran a fojas 3 a 4 y 5 a 6, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

Principios de Administración: nota 2 (dos), fecha 11/12/02, libro 2F, folio 8, acta 0089; nota 2 (dos), fecha 22/05/03, libro 2F, folio 4, acta 0011; nota 2 (dos), fecha 21/07/03, libro 2F, folio 7, acta 0033; y nota 4 (cuatro), fecha 25/09/03, libro 2F, folio 4, acta 0057 por la asignatura Fundamentos de Administración.

Seminario de Informática: nota 2(dos) fecha 05/12/2011, libro 7F, folio 1, acta/res 011070127, nota 8 (ocho), fecha 27/11/2013, libro 10F, folio 4, acta/res 2013100100, por la asignatura Ofimática.





Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

706 - 24

- Derecho Público Modulo II: nota 2(dos), fecha 16/12/2013, libro 6F, folio 2, acta/res 2013060124, nota 6 (seis), fecha 05/03/2014, libro 6F, folio 4, acta/res 2014060024 por la asignatura Procedimientos Administrativos.
- Contabilidad Pública: nota 1 (uno), fecha 15/12/2017, libro 5F, folio 1, acta/res 2017050029; nota 2 (dos), fecha 23/12/2021, libro 5F, folio 1, acta/res 2021050022; nota 2 (dos), fecha 24/08/2021, libro 5F, folio 1, acta/res 2021050011; nota 2 (dos), fecha 18/05/2021, libro 5F, folio 1, acta/res 2021050005; nota 2 (dos), fecha 17/12/2019, libro 5F, folio 1, acta/res 2019050026; nota 2 (dos), fecha 22/05/2017, libro 5F, folio 1, acta/res 2017050008 y nota 4 (cuatro), fecha 23/03/2022, libro 5F, folio 1, acta/res ECO5-0000000003, por la asignatura Administración Financiera Gubernamental.

ARTÍCULO 2º- Otorgar a la alumna Guadalupe María MARTEARENA, D.N.I. Nº 27.571.739, reconocimiento parcial de la asignatura Contabilidad Pública: nota 1 (uno), fecha 15/12/2017, libro 5F, folio 1, acta/res 2017050029; nota 2 (dos), fecha 23/12/2021, libro 5F, folio 1, acta/res 2021050022; nota 2 (dos), fecha 24/08/2021, libro 5F, folio 1, acta/res 2021050011; nota 2 (dos), fecha 18/05/2021, libro 5F, folio 1, acta/res 2021050005; nota 2 (dos), fecha 17/12/2019, libro 5F, folio 1, acta/res 2019050026; nota 2 (dos), fecha 22/05/2017, libro 5F, folio 1, acta/res 2017050008 y nota 4 (cuatro), fecha 23/03/2022, libro 5F, folio 1, acta/res ECO5-0000000003, aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, de acuerdo al Estado Curricular Provisorio que obra de fojas 5 a 6, por la asignatura Control Gubernamental debiendo "Cursar y aprobar la Unidad Didáctica V y VI", para obtener reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2° de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Guadalupe María MARTEARENA, apruebe las unidades de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dírección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa

2